

INTRODUCCIÓN

En la presente guía se detalla la declaración de los empleados/as en el servicio “Libro de Sueldos Digital”, con modalidad de contrato 63- “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo – Res 1107/2022”, de acuerdo con la Resolución 1107/2022 de la Secretaría de Empleo del MTEySS.

DESARROLLO

Los empleadores/as que registren en su nómina personal la modalidad de contrato referida, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para parametrizar los conceptos liquidados en el servicio “Libro de Sueldo Digital” y la declaración de las bases imponibles.

Cód.	Descripción
63	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo – Res 1107/2022

PARAMETRIZACIÓN

El concepto de liquidación que se refleja en el recibo del trabajador/a, se debe asociar a conceptos remunerativos, por ejemplo: código 110000 – SUELDO.

Ejemplo

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleado	Concepto empleador
110.000	SUELDO	AHH11	Asignación Acción de Entrenamiento

CONCEPTOS: Listado de conceptos



LIQUIDACIÓN

Al cargar las liquidaciones, debe completarse **todas** las bases imponibles (Bases 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 - 6 / 7 de corresponder).

Al momento de confeccionar la declaración jurada (F.931), la información de parametrización de cada concepto se cruza con el perfil del trabajador/a, (modalidad de contrato, actividad, situación, condición) y se calculan solo las obligaciones que correspondan según el caso.

Ejemplo:

Liquidación mensual – Registro 3

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador	Importe	C/D
110.000	SUELDO	AHH11	Asignación Acción de Entrenamiento	\$30.000	C

Remuneraciones imponibles – Registro 4

REMUNERACIÓN BRUTA	30.000,00	BASE IMPONIBLE 5	30.000,00
BASE IMPONIBLE 1	30.000,00	BASE IMPONIBLE 6	0,00
BASE IMPONIBLE 2	30.000,00	BASE IMPONIBLE 7	0,00
BASE IMPONIBLE 3	30.000,00	BASE IMPONIBLE 8	30.000,00
BASE IMPONIBLE 4	30.000,00	BASE IMPONIBLE 9	30.000,00

Cálculo de aportes y contribuciones

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
APORTES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES LRT*	600,00

*Por ejemplo con alícuota variable de LRT de 2% - Fijo \$0

BASE IMPONIBLE 9 POR DEBAJO DEL 50% DEL SMVM

De acuerdo con el artículo 16 de la RG 5267/2022, las empleadoras/es deben declarar un mínimo de remuneración para el cálculo de la Ley de Riesgos del Trabajo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente en cada período en cuestión, que se actualizará considerando las resoluciones del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

En caso que la asignación abonada **no alcancara dicho mínimo**, se deberá incrementar la Base Imponible “9” por sobre lo efectivamente liquidado, empleando el campo “Base diferencial LRT”.

Datos Generales

* CUIL: <input type="text"/> Conyuge: <input type="checkbox"/> Trabajador en CCT: <input type="checkbox"/> SCVO: <input type="checkbox"/> Corresponde reducción: <input type="checkbox"/>	Apellido y nombre: <input type="text"/> Hijos: <input type="text" value="0"/> * Tipo de Empleador: <input type="text"/> Tipo de Operación: <input type="text" value="0"/> Base diferencial LRT: <input type="text" value="0,00"/>
---	---

Ejemplo

Asignación Acción de Entrenamiento: **\$10.000**

SMVM: \$54.550 - 50% del SMVM: **\$27.275**

Liquidación mensual – Registro 3

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador	Importe	C/D
110.000	SUELDO	AHH11	Asignación Acción de Entrenamiento	\$10.000	C

Base diferencial LRT – Registro 4 (Se completa por la diferencia entre el 50% del SMVM y lo liquidado → \$27.275-\$10.000)

BASE DIFERENCIAL LRT	17.275,00
-----------------------------	-----------

Remuneraciones imponibles – Registro 4

REMUNERACIÓN BRUTA	10.000,00	BASE IMPONIBLE 5	10.000,00
BASE IMPONIBLE 1	10.000,00	BASE IMPONIBLE 6	0,00
BASE IMPONIBLE 2	10.000,00	BASE IMPONIBLE 7	0,00
BASE IMPONIBLE 3	10.000,00	BASE IMPONIBLE 8	10.000,00
BASE IMPONIBLE 4	10.000,00	BASE IMPONIBLE 9	27.275,00

Cálculo de aportes y contribuciones

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
APORTES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES LRT*	545,50

*Por ejemplo con alícuota variable de LRT de 2% - Fijo \$0

GENERACIÓN DE LIBRO DE SUELDOS

El Libro de Sueldo generado, en instancia borrador o definitiva, no contendrá el detalle de aquellos CUILs registrados con Modalidad de Contratación 63 – “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo – Res 1107/2022”.